



*Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico*

*Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente*

Presentado por: Hon. Liz Michelle Negron Soria

ORDENANZA NÚM: 21

PON: 24 (31/10)

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “SARGENTO RAFAEL E. SANTIAGO OCASIO” EL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL UBICADO EN EL BARRIO MAMEYES DE UTUADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: *La ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como “código municipal de puerto Rico” dispone en el artículo 1.008 en el inciso (o) “ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y la seguridad de las personas que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.*

POR CUANTO: *La ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; dispone en el artículo 1.010 en el inciso (I) denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalación y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.*

POR CUANTO: *El Municipio Autónomo de Utuado, reconoce la valiosa aportación de sus ciudadanos ejemplares, especialmente aquellos que han dedicado su vida al servicio público y a la seguridad de nuestras comunidades. Uno de esos ciudadanos distinguidos es el Sargento Rafael E. Santiago Ocasio, quien con entrega, sacrificio y compromiso contribuyó significativamente al fortalecimiento de la Policía de Puerto Rico y a la fundación del Cuartel del Barrio Mameyes de Utuado.*

POR CUANTO: *Rafael E. Santiago Ocasio, nació en Utuado, el 17 de enero de 1943; hijo de Manuel Santiago La Fuente y Dolores Ocasio Reyes. Contrajo matrimonio en el año 1972, con la Sra. Olga I. Rivera Avilés, con quien procreó tres hijos: Rafael E. Santiago Rivera (Junior), Manuel A. Santiago Rivera (Manny) y Marianet Santiago Rivera. De su unión surgió una familia comprometida con los valores del servicio, el respeto y la solidaridad.*

POR CUANTO: *Durante la década de 1960, el Sr. Santiago Ocasio, trabajó en el estado de Nueva York, regresando a Puerto Rico en 1969, donde obtuvo la licencia de Perito Electricista. En 1970 ingresó a la Academia de la Policía de Puerto Rico; como parte de la Clase 108, graduándose luego de tres meses e iniciando una carrera de 30 años al servicio de la seguridad pública.*

POR CUANTO: *Fue asignado inicialmente al Distrito de Dorado (Comandancia de Bayamón) y posteriormente al Área de Arecibo, donde fue trasladado al Distrito de Utuado. En el año 1977 fue designado al Barrio Mameyes de Utuado, donde participó activamente en la creación y habilitación del Cuartel de la Policía del sector, conocido hoy como el Precinto 373 de Mameyes. Su liderazgo,*

compromiso con la comunidad y espíritu de servicio contribuyeron decisivamente a establecer una presencia policial efectiva en esa zona.

POR CUANTO: *Durante su trayectoria, el Sargento Santiago Ocasio fue reconocido por la Policía de Puerto Rico y por diversas organizaciones comunitarias. Su vocación de servicio trascendió el ámbito profesional, participando activamente en la Iglesia Católica, en actividades comunitarias y en el Colegio de Peritos Electricistas.*

POR CUANTO: *Su legado continúa en su familia: su hijo Tte. II Manuel A. Santiago Rivera, siguió sus pasos en la Policía de Puerto Rico; su nieta Lizmar N. Santiago es cadete policial; y su nieto Michael J. Santiago, se encuentra en la Academia del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos. Asimismo, varios sobrinos y familiares han servido en la Policía de Puerto Rico, demostrando que el ejemplo de servicio del Sargento Santiago Ocasio, ha inspirado a toda una generación.*

POR CUANTO: *Por todo lo anterior, el Municipio Autónomo de Utuado considera justo y meritorio rendir homenaje a su vida y legado, designando con su nombre el Cuartel que él mismo ayudó a fundar en el Barrio Mameyes.*

POR CUANTO: *Es política pública del Honorable Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde de Utuado, reconocer a aquellos ciudadanos que, con su ejemplo y dedicación, se destacan en nuestra "Ciudad Entre Montañas"; por las causas justas y nobles, más allá del estricto cumplimiento del deber. Designar este edificio con el nombre de Sargento Rafael E. Santiago Ocasio, representa un acto de justicia y gratitud hacia quien en ha demostrado valentía, compromiso y profundo amor por su pueblo. Su entrega al servicio público y a la seguridad de nuestra gente honra los más altos valores de la Policía de Puerto Rico y del pueblo utuadeño.*

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: *Designar, como por la presente se designa; oficialmente con el nombre de "Cuartel de la Policía Estatal Sargento Rafael E. Santiago Ocasio" al actual Cuartel de la Policía Estatal ubicado en el Barrio Mameyes de Utuado, Puerto Rico.*

SECCIÓN 2: *La Oficina de Obras Públicas Municipal, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, dispondrá la instalación de la rotulación correspondiente con el nuevo nombre, conforme a las normas establecidas por el Gobierno de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Utuado.*

SECCIÓN 3: *Se autoriza la celebración de un acto oficial de dedicatoria y reconocimiento, en coordinación con la familia del homenajeado, representantes de la Policía de Puerto Rico y líderes comunitarios.*

SECCIÓN 4: *SE DISPONE, además, que se le provea copia oficial de la presente Ordenanza al Sargento Rafael E. Santiago Ocasio, como testimonio de la más alta deferencia y gratitud de esta Honorable Legislatura Municipal de Utuado, en reconocimiento a su intachable trayectoria de servicio, su firme compromiso con la seguridad y el bienestar de nuestra gente, y su ejemplo de entrega desinteresada al deber. Esta Ordenanza trasciende el mero acto administrativo: constituye un homenaje vivo al espíritu de servicio, la vocación de justicia y el amor profundo por nuestro pueblo que el Sargento Santiago Ocasio ha demostrado a lo largo de su vida. Su legado inspira a nuevas generaciones a servir con honor, humanidad y respeto, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas públicas que promueven un Utuado más justo, seguro y solidario.*

SECCIÓN 5: *Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación por parte de esta Honorable Legislatura Municipal y el Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde; conforme a lo establecido en el Código Municipal de*

Puerto Rico, Núm. 107-2020, según enmendada, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SECCIÓN 6:

Copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado; al Departamento de Estado de Puerto Rico; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; a la Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna; al Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal; a la Sra. Yahaira Maestre Ruiz, Directora de Finanzas; a la Oficina de Trámite; Legislativo al Comisionado de la Policía de Puerto Rico, al Comandante del Área Policiaca de Arecibo, al Director del Cuartel del Barrio Mameyes de Utuado, al Negociado de la Policía de Puerto Rico; Oficina de Relaciones con la Comunidad, a la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, y al Comité de Policias Retirados de Puerto Rico, como constancia oficial del reconocimiento otorgado al Sargento Rafael E. Santiago Ocasio y de la designación del Cuartel del Barrio Mameyes con su nombre y copia a toda persona o entidad que así lo solicite, conforme al costo establecido por la Ordenanza Núm. 5, Serie 2006–2007

*JULIO
MAM*





Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 24 (31/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 1^{ra}: I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el martes, 13 de enero de 2026.

..... S.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 14 de enero de 2026.

J
Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado



Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 24 (31/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 1^{RA}: I Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de enero de 2026.

Afirmativos: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Montí Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Valerie Pons Ríos

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el martes, 13 de enero de 2026.


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal

